



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de abastecimiento de agua potable, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de octubre de 2016, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valdelagua del Cerro, 28 de octubre de 2016.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 2322

BOPSO-127-09112016